



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ACUERDO No. 056**  
**28 de Septiembre de 2021**

Por el cual se modifica el Acuerdo No 032 de 14 de julio de 2021 "Por el cual se aprueba el calendario para **grados del periodo 2021-2** de los programas de Pregrado sedes Pamplona y Villa del Rosario-Cúcuta, Pregrado Distancia y los programas de Posgrados."

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL DE LA QUE LE  
CONFIERE EL LITERAL J DEL ARTICULO 34 DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE  
ABRIL DE 2002 - ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD- Y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal j del artículo 34 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que, mediante Acuerdo No 032 de 14 de julio de 2021 fue aprobado el calendario para grados periodo 2021-2, de los programas de Pregrado sedes Pamplona y Villa del Rosario-Cúcuta, Pregrado Distancia y los programas de Posgrados.

Que, por Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID-19, la cual fue prorrogada a través de las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021, encontrándose vigente hasta el 30 de noviembre de 2021 en todo el territorio nacional.

Que, atendiendo lo dispuesto en el Decreto No 109 de 29 de enero de 2021, modificado por los decretos 360 y 466 de 2021, fue adoptado el Plan Nacional de Vacunación PNV, el cual, reporta un avance significativo de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, mediante Resolución No. 777 de junio 02 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado, adoptando el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las mismas.

Que, teniendo en cuenta, el boletín epidemiológico, el índice de resiliencia epidemiológica municipal – IREM y los reportes del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, se evidencia una reducción en la positividad de casos Covid-19 y la disminución en la ocupación de camas UCI en el departamento.

Que, es deber de la institución, consolidar espacios que permitan el desarrollo de actividades académicas bajo un retorno gradual y seguro a la presencialidad, con sujeción a las condiciones señaladas por las autoridades correspondientes y en estricta observancia de los protocolos de bioseguridad establecidos.



SC-CER96940



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
[www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co)



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ACUERDO No. 056**  
**28 de Septiembre de 2021**

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el calendario de grados para el periodo 2021-2 de los programas Pregrado sedes Pamplona y Villa del Rosario-Cúcuta en las actividades pendientes, el cual quedará así:

GRADOS PREGRADO PAMPLONA Y VILLA DEL ROSARIO-CÚCUTA	
Graduación según programación de Secretaría General Sede Pamplona.	20 de octubre de 2021
Graduación según programación de Secretaría General Sede Villa del Rosario-Cúcuta.	21 de octubre de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el calendario de grados para el periodo 2021-2 de los programas de Pregrado Distancia, el cual quedará así:

GRADOS PREGRADO DISTANCIA	
Graduación según programación de Secretaría General	22 de octubre de 2021

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el calendario de grados para el periodo 2021-2 de los programas de Posgrados, el cual quedará así:

GRADOS POSGRADOS	
Graduación según programación de Secretaría General Sede Pamplona y Villa del Rosario-Cúcuta.	20 de octubre de 2021

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo No 032 del 14 de julio de 2021, conservan su vigencia y deben ser cumplidas de acuerdo a lo dispuesto inicialmente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Presidente

**EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA**  
Secretario

Revisó: **Oscar Eduardo Guadrón Guerrero**  
Vicerrector Académico

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**  
Asesor jurídico Externo

Proyectó: **Diego José Barrera Oliveros**  
Director Admisiones, Registro y Control Académico



SC-CER96940



**"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"**

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co